

# El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. . . . 4.99 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario  
Plaza de B. Robles, 5, 2.º mandando sello de  
franqueo el que desee contestación por  
carta

## TEMAS LEGISLATIVOS

### La construcción de edificios escolares

Desde el advenimiento de la República se ha incrementado en grandes proporciones la construcción de escuelas. No obstante, siguen instaladas en locales deficientes y antiguos miles de escuelas en donde los escolares adquieren con facilidad taras biológicas que fatalmente han de producir en su salud graves quebrantos, y no menos sucede a los maestros que debido a la falta de luz y de aire tienen que extremar los recursos pedagógicos para sostener la atención de sus alumnos. Por eso entendemos que es de la mayor urgencia la construcción de escuelas en condiciones adecuadas. Pues aunque en Soria son muchas las escuelas que se han levantado en condiciones higiénicas y estéticas muy estimables, todavía quedan muchas poblaciones en donde funcionan escuelas en edificios deficientes.

Es Soria una de las provincias españolas que va a la cabeza en este aspecto de la educación pública; pero todavía queda labor por realizar, y los que vivimos para la escuela, tenemos la obligación moral de ayudar o cooperar a esta obra de cultura. Este es el motivo de las presentes líneas.

Según el decreto de 15 de junio de 1934 publicado en la «Gaceta» del mismo mes y año: «Los Ayuntamientos están obligados a construir los edificios necesarios a la enseñanza primaria y a dotarlos de mobiliario escolar. Cuando los Ayuntamientos no cumplan esta obligación, el Estado ejecutará las obras y amueblará los locales, imponiendo a los Municipios el pago de estas atenciones en la forma prevista en el Decreto.

Los Inspectores enviarán al Ministerio relación de los edificios de urgente construcción en la provincia respectiva, y el Ministerio invitará desde la «Gaceta» a los Ayuntamientos que figuren en aquella relación, para que comuniquen a los Inspectores el procedimiento de construcción que prefieren. Muchos Inspectores se han apresurado a enviar la relación indicada, pero no hemos visto que el Ministerio haya hecho la invitación preceptuada.

La construcción puede hacerse

directamente por el Estado o directamente por los Municipios.

#### Construcción directa por el Estado

Los Ayuntamientos que prefieran que el Estado realice la construcción de sus edificios escolares, formularán un expediente integrado por los siguientes documentos:

1.º Instancia dirigida al señor Ministro de Instrucción Pública, expresando lo que se solicita.

2.º Certificación del acuerdo municipal en que conste:

A) El compromiso de facilitar el solar que elija el Arquitecto escolar.

B) El número de habitantes de la localidad.

C) El número y clase de escuelas que hace falta construir.

D) Aportación del Municipio con arreglo a la siguiente escala: De menos de 500 habitantes con el 10 por 100 del importe total. De 500 a 2.000 habitantes, con el 15 por 100; de 2.000 a 10.000, con el 20 por 100; de 10.000 a 50.000 con el 25 por 100; de 50.000 a 100.000, con el 30 por 100; de 100.000 a 200.000, con el 40 por 100; de 200.000 en adelante, con el cincuenta por ciento.

Los solares que se ofrezcan al Ar-

quitecto han de tener una extensión de 3 a 5 metros cuadrados por alumno, aparte del perímetro que haya de ocupar el edificio.

Este procedimiento tiene la ventaja de que el Estado asume la realización completa de la obra y todos los aspectos que lleva consigo la construcción de edificios escolares; tiene la desventaja de que el Ayuntamiento debe desembolsar una cantidad que no le es fácil adquirir o tener, pues la aportación en metálico que les corresponde pagar según la escala anterior tiene que ser depositada en la Caja general de Depósitos antes de ser subastadas las obras. Los Ayuntamientos, para poder obtener el dinero que necesitan para construcciones escolares pueden concertar un préstamo en el Instituto Nacional de Previsión o con alguna de sus Cajas colaboradoras, Cajas generales de Ahorros u otras instituciones oficiales de ahorro y crédito a base de la imposición de una contribución especial o recargo de algún impuesto municipal. Son muchos los Ayuntamientos que han realizado o están realizando construcciones escolares por este procedimiento.

#### Construcción directa de edificios escolares por los Municipios

Los Ayuntamientos que deseen construir los edificios-escuelas por su cuenta, formularán un expediente que conste de los siguientes documentos:

1.º Instancia solicitándolo, dirigido

al Ministro de Instrucción Pública. En esta instancia se habrá de hacer constar; Número y clase de escuelas que se desea construir. Importe de la subvención solicitada.

2.º Proyecto completo de los edificios que han de construirse, firmados por un Arquitecto.

3.º Informe de la Inspección de Primera enseñanza.

Una vez aprobado el expediente por el Ministerio, éste concede la subvención a razón de diez mil pesetas por Escuela unitaria o mixta, y de doce mil por Sección o grado computable en las Escuelas graduadas. Estas subvenciones se abonan en dos plazos: al cubrir aguas y cuando está totalmente terminado el edificio. Si el Ayuntamiento quiere construir casa habitación para los Maestros, por cada casa que construya el Ayuntamiento recibirá una subvención de 3.000 pesetas, siempre que el proyecto sea aprobado por el Ministerio.

Una vez que haya sido elegido este procedimiento, los Ayuntamientos deben encargar a un Arquitecto la redacción del proyecto que ha de acompañar al expediente; no obstante, si lo desean, pueden solicitar del Ministerio los proyectos de escuelas que necesiten. Con el fin de facilitar recursos a los Ayuntamientos que elijan este procedimiento, el artículo 18 del decreto antes mencionado dice que las subvenciones que se concedan por el Ministerio pueden ser cedidas por los Ayuntamientos como garantía de operaciones de crédito, siempre que se realicen con el Instituto Nacional de Previsión, con sus cajas colaboradoras o con otras instituciones oficiales de ahorro. Este procedimiento tiene la ventaja de que la diferencia entre la subvención del Estado y el total del coste de la obra, puede ser aportada por los Ayuntamientos en materiales y con aportaciones personales de trabajo de los vecinos.

Como se vé, el Estado muestra interés por la construcción de edificios escolares; y aunque la situación económica de la mayor parte de los municipios españoles es precaria, con buena voluntad pueden llegar a tener edificios-escuelas en condiciones higiénicas.

### La ineptitud es nuestra mayor desgracia

*Sin previsión, pericia ni constancia  
hízose agricultor Lucio Aguilera  
heredero de un campo de «primera»,  
contraste de su insólita vagancia.*

*Errores mil y gastos de importancia  
su ilusión agotaron de manera  
que sin consejo, reflexión ni espera  
dispuso enajenar hasta la estancia.*

*Incontinenti, contió el dinero  
a un viborezno humano tan osado,  
que soñaba a su costa enriquecerse*

*así aquél descendiera a pordiosero,  
destino en que acabó el desventurado  
hábil solo en el modo de perderse.*

Victoriano SANZ

**'Italia'**

Compañía de Navegación  
Para informe en Soria  
Martín Gonzalo Jodra

## Centro de Colaboración de Rioseco de Soria

### SESION INAUGURAL

Previa citación de la Inspección provincial de Primera Enseñanza, el día 25 del actual se inauguró el Centro de Colaboración de Rioseco, con la asistencia de la señorita Cruz Gil, Inspectora Jefe de la provincia, la señorita Ballesteros, Inspectora de la 1.ª Zona, la Junta del mismo y todos los señores Maestros que lo forman.

Una vez reunidos, la señorita Cruz Gil dirige unas palabras de saludo para todos los asistentes, haciendo votos por la prosperidad del Centro, toda vez que representa una convivencia y cooperación para los trabajadores de la enseñanza en los problemas tan complejos como elevados de la misma; y después de alentar a todos para su mayor eficacia y resultados, se lee el Reglamento preparado al efecto y da por inaugurado el Centro.

Acto seguido la señora Presidenta, doña Segunda Calvo, dirige unas palabras de saludo a las señoritas Inspectoras y demás compañeros, diciendo a la vez que pondrá sus valores todos, para que la labor a realizar sea lo más eficaz posible, esperando que todos los compañeros hagan igualmente para llegar a la cumbre de las aspiraciones que hemos de realizar.

A continuación la señorita Ballesteros nos habla de las cualidades que debe poseer un buen educador, sin las cuales no podrá cumplir debidamente su cometido. Entre otras de menor cuantía, hace resaltar como prendas principales la «moralidad» y la «vocación». Sin moralidad, dice, no hay labor eficaz posible y poco se podrá hacer en este sentido, toda vez que los actos del maestro, en los pueblos rurales, han de ser el blanco constante de los niños y mal se podrán corregir los defectos que posee el que intenta corregirlos.

La vocación, dice, es otro factor sin el cual la labor de la escuela tendrá forzosamente muchos defectos; hace notar los éxitos de las grandes figuras de la pedagogía que cada uno con el procedimiento o método que ellos crearon, obtuvieron éxitos rotundos, todos hijos de la vocación. Por eso considera que cada maestro debe crear su método, sugerido de otros ya experimentados, pero siempre elaborados por una vocación puesta al servicio de la profesión.

Seguidamente la señorita Cruz Gil, con su finura de lenguaje, expone los tres elementos fundamentales para una acertada labor escolar, estas son: el Maestro, la Escuela y el camino que debe seguir para la realización del ideal.

En lo referente al Maestro, se identifica con lo expuesto por la señorita Ballesteros.

Habla después de las condiciones higiénicas que debe tener toda Escuela, con relación a la capacidad mínima, esto es: 1,25 metros cuadrados de superficie por niño y 5 metros

## Inspección de Primera Enseñanza

Se convoca a los señores Maestros de las escuelas próximas a Almajano, a la reunión que tendrá lugar en la escuela nacional de niñas del mencionado pueblo, el día 9 de diciembre, hora DOS Y MEDIA de la tarde, en la que la Inspectora que suscribe dará normas para el establecimiento de un Centro de Colaboración en esa comarca y plan de trabajo a realizar en las escuelas de su zona.

La Inspectora Jefe,  
María CRUZ GIL

Soria, 28 noviembre, 1934.

cúbicos de volumen y la adaptación de forma rectangular, con amplios ventanales, orientada al S. en nuestra región, con una decoración adecuada, que pueda consistir en recortes de fotografías, de monumentos de arte, que en España son abundantes, llegando para aumentar la variedad a un intercambio entre las escuelas de una misma región, favoreciendo la novedad que tanto agrada a los niños. En resumen, debe reinar la capacidad, limpieza y el orden estético.

Las escuelas, además, deben poseer como dependencias anexas indispensables: vestíbulo, sala de material que pueda servir de despacho y otra para combustible y material deteriorado; esto es a grandes rasgos las buenas condiciones que deben poseer los edificios escolares.

Se refiere más tarde al tercer punto, la Labor Escolar. Como las Escuelas que forman este centro, en su mayoría, son mixtas y las restantes unitarias, han de hacerse de los niños tres grupos. Grado de iniciación, medio y superior.

En el grado de iniciación, dice, se ha prestado poca atención, asumiendo la su mayor parte el superior; pero si mucho debe prestar a éste, no debe ser menos a aquél, toda vez que es la base y fundamento de educación posterior y pudiéramos compararlo, aunque un poco burdamente a los cimientos de toda edificación. (Lee después unos esquemas y programas que pueden ser base o guión para la realización de la obra). El grado medio debe ser la ampliación del anterior, pero teniendo en cuenta que en este período se desarrollan los grandes intereses del niño, y por último el superior ha de tener por objeto la autoeducación del escolar, base de la que ha realizar cuando salga de la Escuela.

Después de esta acertada disertación, se dá por terminado el acto, prometiendo todos trabajar a medida de sus valores para la prosperidad del Centro y servir así a la Patria.

UNO DEL CENTRO

LEA V.

LA VOZ DE SORIA

MARTES Y VIERNES

## Asociación provincial de Maestros

### DELEGACION DE SORIA CONVOCATORIA

Cumpliendo lo ordenado por el señor Presidente de la Provincial, se convoca a los compañeros de este partido de Soria a la sesión que ha de celebrarse el 23 del actual, en el local de costumbre, a las NUEVE de la mañana en primera convocatoria, y a las NUEVE Y MEDIA en segunda. Los asuntos a tratar serán los mismos que figuran en la convocatoria de la Provincial, los que los asistentes al acto propongan y los acuerdos que manden las Secciones que integran esta Delegación.

A es'e fin, los Presidentes de las Secciones donde estén constituidas, y un compañero entusiasta donde no estén, citarán a los demás compañeros para constituirlos y todos tomar acuerdos que remitirán al que suscribe, firmados por los asistentes y acompañando adhesiones de los que sean socios o quieran serlo o los traerá uno de ellos a la reunión del dicho 23.

Como muchos de los antes interinos son ya propietarios (mi enhorabuena por ello) y no tienen ya la excusa de soy interino; espero, y de corazón les invito, vengán a nutrir las filas de la Asociación, inyectándole su joven savia y energías.

Ya sabéis que corren vientos muy contrarios para el Magisterio y aún han de correr peores, y es necesario nos encontren unidos y preparados como un solo hombre para resistir y vencer el vendaval.

Los que ya pertenecéis a Socorros Mútuos, acudid a las reuniones para defender nuestra Institución que tantas lágrimas ha enjugado y procurad traer cada uno un nuevo socio, ya que tantas facilidades se dan para el ingreso.

Los compañeros de la Sección de Almajano, con autorización de su Presidente, quedan convocados para el día 9 del actual, a las DOS de la tarde.

Os saluda a todos vuestro Delegado,

Valentin PEREZ

Veliila de la Siera 1, 12, 1934.

### SECCION DE BURGO DE OSMA

Hallándose vacante el cargo de Delegado de este partido, producida por traslado, y en virtud de las facultades que confiere el Reglamento de nuestra Asociación provincial en su Art. 17, el señor Presidente se ha servido designar al que suscribe, Delegado accidental hasta la próxima sesión que celebrará esta Asociación de partido en el domicilio acostumbrado, el día 16 de los corrientes y hora de las 11 de su mañana, rogando a todos los asociados procuren su asistencia y tomen acuerdos en sus respectivas secciones, de conformidad con la convocatoria de nuestros Presidentes de provincial y Socorros Mútuos, además de hacer la elección para Delegado, y procurando remitir a esta la documentación correspondiente.

Ese mismo día se cambiarán im-

## El almanaque escolar

Almanaque acordado por este Consejo en sesión del día 19 de octubre último, que ha de regir en las Escuelas de la provincia, previa aprobación de la Superioridad.

### PARA LA CAPITAL

Fiestas tradicionales: Cuatro días en la última decena de Junio (movibles) por las fiestas de San Juan. 1 al 5 inclusive del mes de octubre, por las fiestas de San Saturio.

### PARA TODA LA PROVINCIA

Fiestas nacionales: 11 de febrero, 14 de abril, 1 y 2 de mayo y 12 de octubre.

Domingos: Todos los del año.

Vacaciones de primavera: Siete días en la primera decena de Abril.

Idem caniculares: Desde el 18 de julio al 10 de septiembre, ambos inclusive.

Idem de Navidad: Desde el 22 de diciembre al 7 de enero, ambos inclusive.

### RESUMEN

Días laborables. . . . . 235  
Días festivos. . . . . 130

Total . . . . . 365

Los Consejos locales podrán acordar seis días de fiestas locales como hasta la fecha, dando cuenta de tales acuerdos a este Consejo provincial.

Este Almanaque ha sido aprobado por la Superioridad en 15 del mes actual.

Soria 24 de noviembre de 1934.—  
La Presidente, Concepción S. Madrigal.

## Los alumnos de la Facultad de Pedagogía y la última orden sobre maestros sustitutos

Han hecho pública una extensa nota en la que afirman entre otras cosas: la consecuencia inmediata de esta disposición consistirá en que todos o casi todos los maestros que en la actualidad estudian en la Facultad, habrán forzosamente de reintegrarse a las escuelas ante la imposibilidad de desprenderse de sus únicos ingresos. Y si a los maestros se les obliga a ausentarse ¿quién va a quedarse en la Facultad de Pedagogía? ¿Para qué o para quienes se creó esta Facultad?

De realizarse esta orden los maestros con escuela, carentes de medios, habrán de abandonar sus estudios. Aquellos otros afortunados, con solvencia económica que puedan dar el sueldo íntegro a un sustituto, quedarán. Ya está por tanto «a priori» la selección. Ni capacidad mental, ni esfuerzo, ni trabajo.

Para estudiar en la Facultad de Pedagogía, los maestros en lo sucesivo necesitarán de esto: poder sostenerse en Madrid con su propio peculio.

presiones sobre la conveniencia de establecer un Centro cultural de Colaboración Pedagógica, para el que en su día, la Inspección de Primera enseñanza nos prestará su ayuda.

Os saluda a todos vuestro compañero,

GONZALO AGUARON  
Burgo de Osma, diciembre 1934.

## Inspección de 1ª Enseñanza

### ZONA 1.ª

*Maestros que no han comunicado la apertura de las clases de adultos, ni número de alumnos matriculados.*

Fuente'arbol, La Seca, Naf fa la Llaná, La Revilla, Fuentelaldea, Monasterio, Zayas de Báscones, Cuevas de Ayllón, Quintanilla de Nuño Pedro, Fuentarmegil, Fuencaliente del Burgo, Zayuelas, Fuentecantales, Herrera, Licerias y Rebollosa de Escuderos.

*Maestros de dicha Zona que por no contar con 15 alumnos de matrícula, no pueden dar clases de adultos:*

Quintanas Rubias de Abajo, Quintana Rubias de Arriba y Navapalos.

*Maestras que en sustitución de los anteriores Maestros han sido autorizadas para dar las clases de adultos:*

Soto de San Esteban, Fuentecantales, Carrascosa de Arriba.

### ZONAS 2.ª y 3.ª

*Relación de escuelas cuyos Maestros no han comunicado la apertura de las clases, ni número de alumnos matriculados (Zonas 2.ª y 3.ª)*

Barcebal, Cuellar de la Sierra, Fuentefresno, Barriomartín, Canredondo de la Sierra, Duruelo, (núm. 1 y 2), Estepa de San Juan, Gallinero, Montenegro de Cameros, Hinojosa de la Sierra, Soria (Beneficencia), Villar del Ala, Pinilla de Caradueña, Muriel Viejo, San Andrés de San Pedro, Beratón, Borobia, Cardejón, Castilruiz, Añavieja, Cigudosa, El Collado, Navavellida, Cueva de Agreda, Noviercas, Olvega, Pinilla del Campo, San Felices, Sarnago, Valdegrillos, Tajahuerce, Fuentes de San Pedro, Valdeprado, Vea, Palacio de San Pedro, Fuentestrún, Valduérteles, Cortos, Santa Cruz de Yanguas y Villaseca Somera.

*Señores Maestros de las Zonas 2.ª y 3.ª que han renunciado de acuerdo con párrafo 3.º de la disposición 2.ª de la O. de 26 de Octubre último.*

Don Antonio Diez, Dionisio Gonzalo, Urbano Frías, Emilio Velilla y Severiano Latorre, de la Graduada aneja de esta Capital.

*Señores Maestros en cuyas escuelas no se autorizan las clases de adultos por no tener número suficiente de alumnos de acuerdo con párrafo 2.º de la citada disposición:*

Señores Garijo, Gómez Chico, Lezcano, Jiménez Aguirre, Jiménez Angulo, Arciniega y Martín Caballero, alumnos del Profesional en período de Prácticas en la Capital, y señores maestros de las escuelas de Buimanco, Huérteles, Aldehuela del Rincón y Toledillo.

*Señoras Maestras que han sido autorizadas para dar clases de adultos de acuerdo con párrafo 4.º, a cargo de la consignación del Estado.*

Maestras de Valloria, Huérteles, Oncalá, San Andrés de San Pedro, Fuentetoba, Castilruiz, Suellacabras, Barcebalejo, Abioncillo y Arguijo.

## Información de Madrid

### Los trabajos de los menores de 14 años en empresas agrícolas, públicas o privadas

Se ha decretado quede prohibido el trabajo de los niños menores de catorce años en empresas agrícolas, públicas o privadas durante las horas señaladas por la enseñanza escolar en las escuelas públicas de cada localidad.

Los Jurados Mixtos del Trabajo rural o en su defecto las Delegaciones del Consejo de Trabajo, podrán autorizar con fines de formación profesional la ocupación de los niños durante las horas de enseñanza en trabajos agrícolas y ligeros o en trabajos sencillos de recolección, siempre que se garantice que fuera de las horas de trabajo queda establecida una enseñanza pública.

### Sobre el Estatuto del Magisterio

El Ministro de Instrucción Pública ha manifestado que definitivamente no está redactado ni un solo artículo del Estatuto y que éste, como toda la Legislación de Primera Enseñanza, es obra personal del señor Villalobos y hasta ahora a nadie ha comunicado su pensamiento en este ni en otros problemas que tendrán realidad próxima.

### ZONA 4.ª

*Maestros que no pueden dar clases de adultos por no llegar a 15 alumnos matriculados;*

Señores maestros de Cobrejas del Campo, Martialay, Moñux, Villalva de Almazán y Tordesalas.

### ZONA 5.ª

Bayubas de Arriba.

*Maestras a quienes se ha autorizado para dar las clases de adultos con consignación del Estado;*

Señoras maestras de Borjabad, Sages, Matamala, Fuentelcarro, Urex de Medina y Tardelcuende.

*Maestros que no han comunicado si dan las clases de adultos;*

### ZONA 4.ª

Señores maestros de Nalay, Alentisque, Chércoles, Momblona, Puebla de Eca, Serón de Nágima, Ta'oda, Cañamaque, Almaluez, Judes, Jubera, Valladares, La Alameda, Aldealfuente, Aliud, Almazul, Buberós, Candilichera, Torrubia, Chaorna, Viana de Duero y Villanueva de Zamajón.

### ZONA 5.ª

Bordecórax, Caltojar, Cobertelada, Fuentegelmes, Fuentepuerco, Rello, Riba de Escalote, Modamio, Negriles, La Perera, Sauquillo de Paredes, Vildé, Baraona, Laina, Ventosa del Ducado, Pinilla del Olmo, Radona, Torrevicente, Arbujuelo y Izana.

NOTA: La Inspección ha remitido a la Sección administrativa relación de escuelas en que funcionan las clases de adultos, de acuerdo a las disposiciones vigentes, a los efectos económicos.

## NOTICIAS

**PAGO DE HABERES.** — Desde pasado mañana, se halla abierto el pago de los haberes del pasado mes para todos los maestros de esta provincia.

También se abona material diurno del segundo semestre del año actual.

c—o

**ADVERTENCIAS.**—Son muchas las alteraciones ocurridas en el personal que sirve escuelas en esta provincia durante la segunda quincena del pasado mes. Por eso, los interinos que han cesado en las escuelas no deben extrañarse, si tardan algunos días en recibir el importe de los días que tienen devengados.

Se recuerda a los maestros y maestras que recientemente han tomado posesión en escuelas de esta provincia, que si quieren figurar en la nómina del mes actual, deberán enviar sus documentos a la Sección antes del día 8 del actual y lo mismo aquellos que no han participado la apertura de las clases de adultos, ya que en caso contrario se exponen a que sus haberes pasen a resultas de la liquidación del presupuesto en cuyo caso, quizá tardaran mucho tiempo en percibirlo.

### El material de las clases de adultos

En lo que va de año no se ha librado ni un céntimo para calefacción y material de las clases de adultos.

A pesar de las múltiples peticiones que se han hecho para arbitrar un crédito para estas atenciones, el ministro dá la callada por respuesta.

Por este camino se va a llegar a dar clases en la obscuridad o con la luz del sol, pues a los maestros se les está acabando el dinero y el crédito para estas atenciones.

### Para construcciones escolares y calefacción

Ha sido presentado un proyecto de Hacienda autorizando a los Ayuntamientos para recargar determinados impuestos, destinando dichos recargos a construcciones escolares y construcción de escuelas.

### Construcción de Grupos escolares en Asturias

El Gobierno tiene el propósito de invertir 2.400.000 pesetas en la construcción de escuelas en Asturias, no solamente para reconstruir los edificios en ruina, sino que también para hacer otros de nueva planta.

### EL CORRESPONSAL

### A los señores Maestros... «CASA PASTORA»

ofrece todos sus artículos *sin aumento de precio* pagándolo a pequeños plazos por medio de su Habilitado y sin ninguna molestia para ellos. Pidan catálogos y presupuestos gratis.

NO LO OLVIDE

### Casa Pastora

CANALEJAS, 60 SORIA  
Relojería - Optica - Gramolas  
RADIO - Máquinas de escribir

## Correspondencia

En esta Sección se contestarán las cartas que no vengan con sello para la respuesta.

E S, Cobertelada; N V, Jaray; A de G, Soris; S S, Osmá; M L, San Leonardo; A del H, Almenar; E H, Villaseca de Arciel y L N, Duruelo. Reintegrados y presentados documentos.

T M, Miño de San Esteban; L G, Mazate-rón; S F, Frechilla de Almazán; J L N, Aldealcardo; H C, Bordecórax; E J, Muriel Viejo; N V, Rezuos; C M, San Pedro; M L, La Alameda. Presentados y reintegrados ceses.

E J, Almazul; E L, Vellosillo. Presentadas partidas.

C L, La Perera; S S, Osmá; L L H, Osona. Presentados presupuestos.

S F, Frechilla; H C, Bordecórax; J L N, Aldealcardo; M L, San Leonardo. Presentadas y reintegradas cuentas.

S L, Corvesin. No se hacen hasta este mes.

A M, Leria.—Si está incluido.

C R, Rebollo de Duero. No se hacen hasta este mes.

A C, Elche. Tiene que cobrarlo el propietario.

J M G, Cardejón. Se hará como indica.

A del A, Burgo de Osmá; M M, Cubilla; V R, Jubera; P M, Vozmediano; E H, Villaseca de Arciel. Reintegrados y presentados documentos.

J A Cueva de Agreda, C de la M Valderromán; L B Muriel Viejo, M V Muriel Viejo, B R Portelrubio, D A Montenegro de Cameros, N E R Almarza. Presentados documentos.

C de la M Valderromán, F L Sepúlveda. Se hará como indica.

T M M Blacos, G M Morón, A U Pozuelo. E C Fuentestrún. Hecho lo que interesa.

L L Osona. Conforme. Presentados y reintegrados documentos de Beltejar, Fuentes de Magaña, H Duruelo, A S, M Py S L.

H Fuentes de Magaña. Contestados oficios.

H I Iruecha, R G Valtueña; E I Almazul.

Se les escribe.

E P Espeja, G E Agreda, M R Matalebras, M G Quintanilla Nuño Pedro. Se les remiten impresos.

E P Cobrejas del Campo, M R Abejar, A M Leria, M V Muriel Viejo, D A Montenegro de Cameros. Contestadas cartas.

L B Velilla de San Esteban. Se presentaron a su debido tiempo.

V C Tardelcuende, G E Agreda, A T Alcozar. Reintegrados y presentados documentos.

G A Valdeluviel. Pasé hoja.

D I Romanillos, S C Peralejo de Escuderos. Presenté presupuestos.

A T P Alcozar. H R Chércoles. Quedan suscritos.

H V Cornago. Recibido giro.

C R Zamajón, A P Alcozar. Se les escribe.

E B Romanillos de Medina. Se le escribe; se le remiten impresos.

Presentados documentos: Serón, niñas; Ontalvilla de Almazán, Santa Cecilia.

Presentados ceses de Jude, niñas; Vildé, niños; Gómara F C.

S A Taniñe Presentados hoja e instancia.

P D Beratón. Presentadas copias.

M C Madrid. Queda suscripto.

J G Ciria. Se le remiten impresos.

E L Modamio. Lo ignoro; lo probable es que dure poco.

S R Fuentelmonge. Se le enviarán como indican. Remitidos impresos.

P V Fuentelmonge. Tardarán en percibir lo que interesa. Remitidos impresos.

L H Valdelagua del Cerro; F R Valdenerros; H M Ontalvilla de A. M P Santiago y Zraiche; D P P Real de San Vicente. Contestadas cartas.

E G Aguaviva de la Vega. Se hará como indica.

J L N Duruelo; N V Jaray; M J G Quintanilla Nuño Pedro; F C Bretún; C L La Perera; S S Osmá. Cambiada dirección.

V C Tardelcuende. Hecha suscriptora; C M P Langa; A C Vildé. Presentado expediente.

# Dalmáu Carles, Pla. S. A.

Editores. Gerona - Madrid

## Obras nuevas

«Enciclopedia cíclico-pedagógica», grado superior, según plan de don J. Dalmáu Carles. Forma un volumen de 850 páginas, muy ilustrado.—Docena de ejemplares 58 pesetas. Con Historia Sagrada 60 pesetas docena. (Enviaremos un ejemplar como muestra a mitad de precio, o sea, por 2,50 pesetas).

«Tercer Libro», por Joaquín Pla Cargol.—Con magnífica ilustración en colores.—Docena de ejemplares, 22 pesetas. (Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo de 1,25 pesetas).

«Estampas Literarias», por don Alejandro Manzanares maestro de Bilbao.—Con bellas ilustraciones; docena de ejemplares, 19 pesetas. (Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo de 1,25 pesetas).

«Ejercicios de Contabilidad», por Ricardo Girbal Estrada.—Obra utilísima para la enseñanza de la Teneduría de libros, ejemplar encuadernado 6 pesetas.

«Biblioteca de Pedagogía Moderna»: Volumen III. «Trabajos en cuero y metal», por doña Teresa Recas, 2,75 pesetas ejemplar.—Volumen IV. «Estudios de las Formas elementales», por don Víctor Navarro, 2 pesetas.

Todas estas obras están lujosamente impresas y encuadernadas.

Dirigir toda la correspondencia a

Dalmáu Carles, Pla. S. A. - Apartado, 3. - Gerona

## Anuncio de 1934

### Obras muy recientes

«Elementos de Biología», por don Joaquín Pla Cargol: ejemplar, 9 pesetas.—«La Educación Moral y Cívica en la Escuela actual», por don Raimundo Torroja Valla: ejemplar 4,75 pesetas.—«La Senda», (nueva edición) por don J. Salvador Artiga: ejemplar 7,50 pesetas.—«Las Escuelas Rurales», (nueva edición) por don Félix Martí Alpera: ejemplar, 6 pesetas.—«La Escuela activa», (tercera edición) por J. P. C. 1,75 pesetas ejemplar.

### Novedades en Material Escolar

«Colección de láminas de Historia Natural».—4 grandes láminas conteniendo en total 18 cuadros de «animales en su ambiente», 5 de fenómenos naturales de la Tierra y uno de organografía botánica.

«Las regiones españolas».—Colección de 4 magníficos frisos 35 x 95 cm. La colección en papel, 7,50 pesetas. Numerosas novedades en material para párvulos y enseñanza activa.

Enviaremos nuestros catálogos de Libros y de Materia Escolar a los Sres. Maestros que nos los soliciten. Visiten nuestra casa, exposición en MADRID recientemente restaurada y ampliada. Boredadores, 7-1.

## Erasmus Llorente Pascual,

Ex-funcionario de Administración (jubilado)

En la OFICINA ESPECIAL que tiene establecida hace muchos años, se ocupará, en la forma que lo ha venido haciendo, de asuntos relacionados con la primera enseñanza, con los Maestros, Consejos locales y Ayuntamientos; principalmente de los que a continuación se expresan:

**COBRO DE HABERES DE CLASES PASIVAS** Este servicio se verifica por apoderamiento a su hija M.<sup>a</sup> Aurora Llorente y Llorente que al efecto tiene prestada la fianza y matrícula correspondiente.

**FORMACION DE EXPEDIENTES SE** redactan cuantos documentos son necesarios para la formación de expedientes de jubilación por imposibilidad física, por edad y por llevar cuarenta años de servicios, de conformidad con las nuevas disposiciones.

Id. de pensiones, mesadas de supervivencias, haberes devengados.

Id. de creación y construcción de escuelas.

**ASUNTOS VARIOS**, Id. todos clase de documentos; recurso, peticiones y contesta a consultas que dirijen.

Despacho, calle Canalejas, 25 y 27 - Soria

## Sastrería Jiménez

No haga sus trajes sin consultar precios con esta casa.  
Los mejores artículos en pañería  
Precios económicos  
Facilidad de pago  
Confección esmerada  
Plaza de R. Benito Aceña, 12-SORIA

## SANTA TERESA

LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

### MIGUEL VIÑALS

## SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA.—Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCUELAS Y COLEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCETERA.

Depósito de los LIBROS «CURSOS graduados ORTIZ» y de los publicacos por la LIBRERIA PEDAGOGICA, ambos de MADRID

## Obras por JUAN S. DE LA ORDEN

**FLORES POETICAS.**—Trozos escogidos de poesía, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicio de LECTURA en las Escuelas.—Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas doce a.

**ARITMETICA ELEMENTAL**, teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su exposición en la parte teórica.—9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar

## NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ.—Bonita colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas docena y 50 céntimo ejemplar.

## HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

por A. GONZALEZ GOMEZ 10 pesetas docena y 1 peseta ejemplar.

## HABILITACION DEL MAGISTERIO

Teniendo en cuenta el gran número de compañeros que perciben sus haberes por medio de recibo, limitándose muchos de ellos a consignar únicamente la firma, se ruega y agradecerá a todos ellos tengan la bondad de llenarlos consignando en los mismos las cantidades que se detallan a continuación:

### RECIBOS DE MATERIAL

Importe trimestral	1,30 por 10 pagos al Tesoro	0,50 por 100 de Habilitación	Líquido
37,50	0 49	19	36 82

### RECIBOS DE ADULTOS

Importe semestral			
31,25	41	16	30 68

### RECIBOS DE PERSONAL

Sueldo		Deben consignar en el recibo
3.000	Mtros: con emfios.	237 60
3.000	Mtras: sin »	238 84
4.000	Mros: con »	315 15
4.000	Mtras: sin »	316 80
5.000	Mtros: con »	391 88
5.000	Mtras: sin »	393 94
1.500	Sustitutos y sustituidos	119 42

## ITALIA S. A.

Consulich, Lloyd Sabaudoy Navegazione Generale (Flotas reunidas) Pasajes de Cámara para Norte, Centro y Sudamérica.

Lineas velocísimas, con magníficos vapores.—Cocina española. Personal sanitario español

Representante en SORIA y su provincia

Martín G. Jodra  
Plaza de B. Robles 5, 2.º  
SORIA